

## **Tema 5. La Dictadura de Franco (1939-1975)**

### **El impulso de institucionalización del régimen franquista**

Las transformaciones económicas y sociales de los años sesenta no cambiaron la esencia política dictatorial del régimen.

Los gobiernos de los años sesenta tuvieron que hacer frente a nuevos rebrotes de conflictividad laboral, siguieron ejerciendo una fuerte represión política, y crearon nuevas instituciones para ejercerla.

Algunos ejemplos de lo dicho es la ejecución del dirigente comunista Julián Grimau en abril de 1963, y la creación ese mismo año del Tribunal de Orden Público, que sustituía a la jurisdicción militar salvo para algunos delitos como el terrorismo.

En 1965 el régimen celebró los *25 años de Paz*, con una amplia propaganda y diversas iniciativas, y ese mismo año se produjo un nuevo relevo gubernamental en el que se impulsó la institucionalización del régimen franquista con la aprobación de cuatro leyes: Ley de Prensa, Ley Orgánica del Estado, Ley del Movimiento y Ley de Reforma Sindical.

Especialmente significativas fueron las dos primeras. En 1966 se aprobó la Ley de Prensa, conocida como la Ley Fraga por ser aprobada siendo Manuel Fraga Iribarne ministro de Información y Turismo. En la nueva ley de prensa del régimen franquista desaparecía la censura previa, y el Estado se reservaba el derecho a inspeccionar la inscripción de los diarios y controlaba las noticias del extranjero a través de la agencia EFE. Igualmente podía recurrir al secuestro administrativo de una publicación y sancionarla por esta vía.

La Ley Orgánica del Estado, interpretada por algunos investigadores como la pretensión de *coronar el edificio institucional del franquismo*, se aprobó en 1966.

La norma recogía tres cuestiones importantes; en primer lugar, la separación de funciones del jefe del Estado y del jefe del Gobierno, este último designado por el primero a partir de una terna elaborada por el Consejo del Reino; en segundo lugar, se modificaba la Ley de Cortes para hacer posible la elección de dos procuradores en Cortes de representación familiar por cada provincia; y finalmente se reorganizó el Consejo Nacional del Movimiento.

El 14 de diciembre de 1966 se realizó un referéndum, permitiendo votar a los españoles mayores de veintiún años, que refrendó la ley.

Este impulso de institucionalización de la dictadura se cerró con el nombramiento en julio de 1969 de Juan Carlos de Borbón como príncipe de España y sucesor de Franco.

Tras su designación está la tenaz labor de Luis Carrero Blanco y Laureano López Rodó por lo que se interpretó como un triunfo de los tecnócratas sobre los falangistas. El nombramiento provocó la irritación de los seguidores de Juan de Borbón, la reacción hostil del PCE quien calificó a la nueva monarquía de *reaccionaria* y *fascista*, y las críticas desde las filas del PSOE.